NOTA DC/MEC Nº 890 /2017

Asunción, 06 de octubre de 2017.

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 009114
FECHA: 09 OCT 2017
FOJAS: 24 HORA: 8:55

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la Evaluación Técnica realizada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID Nº 332.761,** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 3719/2015.

Al respecto, cumplo en informarle que las Empresas calificadas y no calificadas mediante la Resolución Nº 29613 de fecha 04 de octubre de 2017 son las siguientes:

Nº	EMPRESA CALIFICADA
1	CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (CDC)

Nº	EMPRESA NO CALIFICADA
1	INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID)

En tal sentido, se comunica que la Apertura de Sobres de Precios (Oferta Económica) de la Oferta que ha superado el análisis técnico se llevará a cabo el día lunes 23 de octubre del corriente, a las 10:00 horas en el salón de actos de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Estrella 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella, piso 13, de la ciudad de Asunción. Asimismo, se informa que el sobre con la oferta de precio que no haya superado el análisis técnico, será devuelto sin abrir después de la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modifica el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

Se adjunta a la presente copia de los siguientes documentos:
- Informe de Evaluación técnica con sus Anexos correspondientes.
- Resolución Nº 29613 <
- de fecha 04 de octubre de 2017.
- Notificación a los Oferentes participantes.
- Acto Público de Notificación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - PRIMERA ETAPA - OFERTA TÉCNICA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" - ID Nº 332.761.

1. Introducción:

En fecha seis de setiembre de 2017, siendo las 09:00 (nueve) horas, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 18.062 de fecha del 03/07/2017, conformado por las señoras: 1) Maria Rossana Cardús Sanguines, por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador; 2) Reina Elizabeth Aguilar Báez, por la Dirección Administrativa, 3) Lorena González Aquino, por la Dirección Financiera y 4) Mariana Perrotta Bassani, por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

2. ANTECEDENTES

- Emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 349/2017.
- Dictamen MEC/DC/AJ/PBC Nº 22/2017.
- Carta de Invitación.
- NOTA DC/MEC Nº 460/2017, de fecha 03/07/2017, remitida por el Lic. Gustavo Ramirez, Director Interino de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC/ Nº 16099/2017, de fecha 05/07/2017, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el llamado no podrá ser difundido, hasta tanto sean remitidos los descargos correspondientes a la observación realizada.
- Nota DC/MEC Nº 504/2017 de fecha 31/07/2017, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 16099/2017.
- Nota DNCP/DNC/ Nº 19039/2017, de fecha 02/08/2017, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que el llamado no podrá ser difundido, hasta tanto sean remitidos los descargos correspondientes a la observación realizada.
- Nota DC/MEC Nº 518/2017 de fecha 03/08/2017, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 19039/2017.
- Reporte del llamado Expediente Nº 319.466 de fecha 14/08/2017.
- Invitación a posibles oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres, en la cual se deja constancia que se ha presentado 1 (una) oferta (Técnica – Sobre 1 y Económica – sobre 2) del Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC) para el llamado de referencia, no cumpliendo así con lo establecido con el Art. 34 inc. C de la Ley Nº 2051/2003, por la cual se procede a la prórroga del llamado mencionado.
- Nota DC/MEC Nº 547/2017, de fecha 14/08/2017, donde se comunica la Adenda Nº 1.

María Rossana Cardús Sanguines	Reina Elizabeth Aguilar Báez	Lorena González Aquino	Mariana Perrotta Bassani
Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador	Dirección Administrativa	Dirección Financiera	Dirección de Contrataciones

- Invitación a posibles oferentes
- Acta de Apertura de Sobres – Oferta Técnica, de fecha 24/08/2017, redactada por funcionarios de la DC/MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: "INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO" y "CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD".
- Resolución N° 18.062 de fecha 03/07/2017, por la cual se Conforma el Comité de Evaluación del llamado de referencia.
- Memorándum DC N° 1299/2017, remite la carpeta del llamado y las ofertas para el proceso de evaluación.
- Memorándum CE N° 168/2017, el Comité de Evaluación solicita imprimir trámite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de documentaciones a la firma Consultora Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC).
- Nota de la firma Consultora Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC) de fecha 31/08/2017, en la cual remite las documentaciones solicitadas por Nota DC N°606/2017.
- Memorándum CE/MEC N° 169/2017 de fecha 30/08/2017, mediante el cual se solicita tramitar la impresión de la "Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a".
- Memorándum DC/MEC N° 1347/2017 de fecha 30/08/2017, en respuesta al Memorándum CE/MEC N° 169/2017.

En fecha 24/08/2017, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas técnicas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte integramente del presente Informe de evaluación.

En fecha 25/08/2017, la Dirección de Contrataciones hace entrega bajo Acta las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes recepcionaron en la misma fecha mencionada; y se procedió a realizar el análisis de las mismas.

3. PRIMER ANALISIS PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE / DOCUMENTACIÓN	ID (INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO)	CDC (Centro para el Desarrollo de la Competitividad)
Formulario N° 01 – Oferta Económica (Sobre 2 Cerrado/ Presentación)	Cumple	Cumple
Formulario N° 02 – Declaración de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple
Formulario N° 04 – Declaración Jurada del Artículo 40	Cumple	Cumple
Formulario N° 07 – Presentación Obligatoria con la oferta – Oferta Técnica (Sobre 1)	* No Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia Legal de la persona jurídica e identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

María Rossana Cardús Sanguinés
Dirección General de Desarrollo Profesional de Educador

Reina Elizabeth Aguilar Báez
Dirección Administrativa

Lorena González Aquino
Dirección Financiera

Mariana Perrotta Bassani
Dirección de Contrataciones

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PARES ACADÉMICOS QUE EVALUARÁN A 5 IFDS PRIVADOS.

Nombre de la empresa o institución: **"CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD"**

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Infraestructura	Requisitos	CDC
a- Recursos tecnológicos (plataforma electrónica- buena conectividad- equipos multimedios) con disponibilidad. Declaración Jurada de contar con plataforma electrónica y buena conectividad y registro de bienes de la empresa para los equipos multimedios.	EXCLUYENTE	CUMPLE
Base legal	**Requisitos**	
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes, el funcionamiento de la Empresa o Institución, como mínimo 5 años. Copia autenticada de la escritura pública de la Constitución de la empresa y/o constancia de RUC expedida por la SET.	EXCLUYENTE	CUMPLE
b- Demostrar a través de documentaciones pertinentes la trayectoria en educación de la Empresa o Consultora, como mínimo 5 años (al menos un evento por año).Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado)	EXCLUYENTE	CUMPLE
c- Demostrar a través de documentaciones pertinentes la experiencia en evaluación educativa, al menos en un evento. Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado)	EXCLUYENTE	CUMPLE
Formación Académica de la Consultora	**Requisito**	
a) Título de grado o Postgrado en el área de educación o afines: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Psicopedagogía. Curriculum Vitae y Copia autenticada de títulos académicos.	EXCLUYENTE	CUMPLE
Experiencia específica de la Empresa o Consultora	**Requisito**	
a) Tener al menos 3 (tres) años de experiencia en educación superior (al menos un evento por año) Constancia laboral o copia de contrato relacionado con el servicio solicitado.	EXCLUYENTE	CUMPLE

6

CALIFICACION TECNICA PUNTUADAS

	Puntos total	Puntos Alcanzados
1. Experiencia de firma consultora y/o la Consultora	**35**	**Puntos Alcanzados**
Empresa o consultoría con experiencia en evaluación de la calidad educativa o investigación evaluativa en el ámbito de la educación (aprendizajes, programas, institucional). -Experiencia en Evaluación Institucional(al menos 1 año) Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado).....15 -Experiencia en Evaluación en general(al menos 3 años, un evento por año como mínimo) Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado).....10	25	25
Comprobada trayectoria en la educación de al menos 5 años. Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado)	10	10
2. Propuesta de Plan de trabajo	**20**	**Puntos Alcanzados**
-Propuesta de un Plan de Trabajo para el desarrollo del proceso de evaluación Externa. (instrumento que contenga nombre de la consultoría, objetivos, actividades y metas, indicadores del cumplimiento de las metas, fechas de su realización, recursos económicos y materiales que sustenten su ejecución y recursos humanos que llevarán a cabo cada actividad.....10 -Cronograma de actividades detallado(instrumento detallado de las actividades a desarrollar según tiempos estimados.....10	20	20
3. Calificaciones y competencias del par académico idóneo para el desarrollo del programa.	**45**	**Puntos Alcanzados**
Presentar propuesta de nómina de pares académicos con el perfil requerido para la Evaluación Externa en el marco del Licenciamiento. a. Nueve (9) profesionales para desempeñarse como par		

académico. Curriculum Vitae y copia autenticada de títulos académicos. **Formación académica**: - Título de grado en el área de educación o afines (Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Psicopedagogía) .....9 (1p por cada par). - Formación de postgrado, en el área de educación o afines: Maestría.....5 (de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares, 3p y menos de 4, 1p) - Doctorado.....6(de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 6p, de 4-6 pares 4p y menos de 4, 2p) Especialista en el área de Evaluación Educacional.....5(de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares 3p y menos de 4 , 1p) Título del nivel de Formación Docente.....5 (de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares 3p y menos de 4, 1p)	30	22
b. Los profesionales contratados como par académico deben cumplir con los siguientes requisitos: -Tener al menos 5 (cinco) años de experiencia en educación superior. Constancia laboral o copia de contrato relacionado con el servicio solicitado.....5 (de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares 3p y menos de 4, 1p) -Tener experiencia en procesos de evaluación institucional en instituciones de Educación Superior. Constancia laboral o copia de contrato relacionado con el servicio solicitado.....5 (de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares 3p y menos de 4, 1p) -Manejo de recursos informáticos (Word, Excel, Access)Constancia de capacitación sobre el uso de las herramientas solicitadas y/o declaración jurada del profesional.....5 (de 7-9 pares que cuenten con lo requerido 5p, de 4-6 pares 3p y menos de 4, 1p)	15	15
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**92**

- La ponderación de la Consultoría es por la selección de Calidad y Costo, siendo la ponderación de 80% para lo relacionado a lo técnico y 20% a lo relacionado al costo, teniendo como puntaje mínimo requerido el de 70 puntos.

➢ <u>PUNTUACIÓN - CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD:</u>

- **Punto 1:** Experiencia de firma consultora: La empresa cumple con los requerimientos solicitados y presenta evidencias documentales de los mismos. Obtuvo el puntaje de 35/35 puntos.

- **Punto 2:** Propuesta de Plan de trabajo: La empresa cumple con los requerimientos solicitados y presenta evidencias documentales de los mismos. Obtuvo 20/20 puntos.

- **Punto 3.:** Calificaciones y competencias del profesional idóneo para el desarrollo del programa:

  - En el sub ítem. a. la consultora obtuvo el puntaje de 22/30, debido a que algunos profesionales no contaban con la formación académica que respalde las competencias requeridas de:

✓ Doctorado .....6p. El resultado fue de 2/6 p.

✓ Especialista en evaluación .....5p El resultado fue de 3/5p.

✓ Titulo del Nivel de formación docente .....5p El resultado fue de 3/5p.

  - En el sub ítem. b. los profesionales contratados como par académico por la Consultora cumplen los requerimientos requeridos, alcanzó el puntaje de 15/15.

En este apartado la firma Consultora obtuvo el puntaje de 37/45.

- Evaluadora (nombres, apellidos y firmas): **Mag. María Rossana Cardús Sanguines.**
- Fecha: 29/08/2017
- Firma: _____

9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PARES ACADÉMICOS QUE EVALUARÁN A 5 IFDS PRIVADOS.

Nombre de la empresa o institución: **"DESARROLLO, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA O INVESTIGACION DE DESARROLLO"**

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Infraestructura	Requisitos	ID
a. Recursos tecnológicos (plataforma electrónica- buena conectividad- equipos multimedios) con disponibilidad. Declaración Jurada de contar con plataforma electrónica y buena conectividad y registro de bienes de la empresa para los equipos multimedios.	EXCLUYENTE	NO CUMPLE
Base legal	**Requisitos**	**ID**
a. Demostrar a través de documentaciones pertinentes, el funcionamiento de la Empresa o Institución, como mínimo 5 años. Copia autenticada de la escritura pública de la Constitución de la empresa y/o constancia de RUC expedida por la SET.	EXCLUYENTE	CUMPLE
b. Demostrar a través de documentaciones pertinentes la trayectoria en educación de la Empresa o Consultora, como mínimo 5 años (al menos un evento por año).Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado)	EXCLUYENTE	CUMPLE
c. Demostrar a través de documentaciones pertinentes la experiencia en evaluación educativa, al menos en un evento. Copia autenticada de Convenios y/o Acuerdos, contratos y/o producciones(ficha técnica y de la portada de alguna producción relacionada al servicio solicitado)	EXCLUYENTE	CUMPLE
Formación Académica de la Consultora	**Requisito**	
a. Título de grado o Postgrado en el área de educación o afines: Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Psicopedagogía. Curriculum Vitae y Copia autenticada de títulos	EXCLUYENTE	NO CUMPLE

10

Romina Cerolini

académicos.		
Experiencia específica de la Empresa o Consultora	**Requisito**	
a. Tener al menos 3 (tres) años de experiencia en educación superior (al menos un evento por año) Constancia laboral o copia de contrato relacionado con el servicio solicitado.	EXCLUYENTE	CUMPLE

➢ Observaciones y Justificaciones de la documentación Técnica Excluyente

✓ En el criterio que hace referencia a la Infraestructura:

- La "Consultora Investigación para el Desarrollo", presento registro de bienes de los equipos multimedios de la firma, no asi la Declaración Jurada que hace referencia a contar con una plataforma electrónica y buena conectividad, por lo que **NO CUMPLE** con el criterio que hace referencia a la infraestructura, pues ambos documentos son excluyentes para evaluar el criterio y proseguir con la evaluación de los demás requerimientos técnicos.

✓ En el criterio que hace referencia a la **Formación Académica de la Consultora:**

- En las documentaciones presentadas por la "Consultora Investigación para el Desarrollo", no se visualiza alguna documentación que haga referencia a la formación académica del consultor, no obstante se ha encontrado la formación académica de 9 (nueve) pares académicos sin saber con certeza documental de quién sería el consultor a los efectos de la evaluación, por lo que **NO CUMPLE** con el criterio mencionado, pues dicha documentación es excluyente para evaluar el criterio y proseguir con la evaluación de los demás requerimientos técnicos.

- Evaluadora (nombres, apellidos y firmas): **Mag. María Rossana Cardús Sanguines.**
- Fecha: 29/08/2017
- Firma:

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74076
7 4 0 7 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA DEL ROCIO ROBLEDO YUGUEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 520878, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

Generado por:**Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7gyf ctsi 6wjx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

12

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
74077

7 4 0 7 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLOS ADOLFO GOMEZ FLORENTIN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1845616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
1845616	GOMEZ FLORENTIN	CARLOS ADOLFO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2017

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
PROFESOR	PERMANENTE	7/2017

Generado por: **Jose Augusto Martínez Acosta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zuna zhmv 7sht
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

14

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la preinsa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:23 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zuna zhmv 7sht
Verifique la validez de este documento en:
https://gdi.senatics.gov.py/simplepy/validador

15

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e Instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 30 agosto 2017, 13:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zuna zhmv 7sht
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.seniatics.gov.py/simplepy/validador

16

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 29613

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A LAS EMPRESAS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" - ID N° 332.761, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 4 de Octubre de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 1462 de fecha 12 de setiembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se califica y descalifica a las empresas oferentes del llamado a Contratación Directa N° 09/2017 "Contratación de una consultoría del proceso de evaluación externa" - ID N° 332.761, del Ministerio de Educación y Ciencias"*;

Que, según el Acta de Apertura de Apertura de Sobres de fecha 24 de agosto de 2017, han presentado ofertas las empresas: *Investigación para el Desarrollo (ID) y el Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC)*;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas - Primera Etapa - Ofertas Técnica, de fecha 06 de septiembre de 2017, en cuyo texto pertinente expresa: *"...De la Matriz de Evaluación e Informe Técnico que se anexan al presente acta, se desprende que la Consultora Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC), obtuvo el mejor puntaje arrojando el resultado siguiente: Oferente Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC), Total de Puntos Ponderados 92*;

El Decreto N° 3719 de fecha 6 de julio de 2015, *"Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5174/2005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21909/2003, "Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas"*; que en su Artículo 61 - establece: ... *"3. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación..."*;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales, 17

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 29613

POR LA CUAL SE CALIFICA Y DESCALIFICA A LAS EMPRESAS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" - ID Nº 332.761, DE ESTE MINISTERIO.

-2-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- CALIFICAR a la empresa oferente Centro para el Desarrollo de la Competitividad (CDC), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2017 *"Contratación de una consultoría del proceso de Evaluación Externa"*- ID N° 332.761, de este Ministerio.

2°.- DESCALIFICAR a la empresa oferente Investigación para el Desarrollo (ID), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2017 *"Contratación de una consultoría del proceso de Evaluación Externa"*- ID. 332.761, de este Ministerio, por los fundamentos expuestos en el acta de Evaluación de Ofertas Técnicas.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas - Primera Etapa - Ofertas Técnica de fecha 06 de septiembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18

NOTA DC/MEC N° 778 /2017

Asunción, 05 de octubre de 2017.

SEÑORES
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD (CDC)
TELÉFONO: (021) 298292
EMAIL: info@cdc.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del proceso a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID N° 332.761**, con el objeto de comunicarle el resultado de la Evaluación Técnica, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 3719/2015.

Que, en el Artículo 1° del Decreto N° 3719/2015, que modifica el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 205112003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal.* ***Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto****, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones".*

En tal sentido, se comunica que en fecha 06 de octubre de corriente, a las 10:00 horas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella 443 c/ Alberdi, Edificio Estrella, Piso 13 se dará lectura del resultado de la Evaluación Técnica, conforme a la Resolución MEC N° 29.613 de fecha 04 de octubre de 2017.

Asimismo, se informa que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones.

9

Gmail **Unidad Operativa Contrataciones <unidadoperativa.mec@gmail.com>**

NOTA DC N°778

2 mensajes

Unidad Operativa Contrataciones <unidadoperativa.mec@gmail.com> 5 de octubre de 2017, 13:02
Para: info@cdc.com.py

FAVOR DAR ACUSE

cdc cd9.pdf
89K

María del Rocío Robledo Yugueros <rocio.robledo.y@gmail.com> 5 de octubre de 2017, 13:08
Para: Unidad Operativa Contrataciones <unidadoperativa.mec@gmail.com>

Acuso recibo. Muchas gracias,

María del Rocío Robledo Y.
Ing. Civil. MSc CEng. Dra. ES
Centro para el Desarrollo de la Competitividad, CDC
Marcelino Pérez 467. Asunción.

Tel. 595 21 298 292 robledo@cdc.com.py; rocio.robledo.y@gmail.com
Cel. 595 981 428 362/ 595 971 597 221

CDC Centro para el Desarrollo de la Competitividad

El 5 de octubre de 2017, 14:02, Unidad Operativa Contrataciones<unidadoperativa.mec@gmail.com> escribió:
FAVOR DAR ACUSE

90

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

NOTA DC/MEC Nº 779 /2017

Asunción, 05 de octubre de 2017.

SEÑORES
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO (ID)
TELÉFONO: (021) 525-526
EMAIL: desarrollo@desarrollo.org.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del proceso a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID Nº 332.761,** con el objeto de comunicarle el resultado de la Evaluación Técnica, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 3719/2015.

Que, en el Artículo 1° del Decreto Nº 3719/2015, que modifica el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 205112003 y el Artículo 65 del Decreto N° 21.909/2003, la cual sustituye a la notificación personal.* ***Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto****, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones".*

En tal sentido, se comunica que en fecha 06 de octubre de corriente, a las 10:00 horas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella 443 c/ Alberdi, Edificio Estrella, Piso 13 se dará lectura del resultado de la Evaluación Técnica, conforme a la Resolución MEC Nº 29.613 de fecha 04 de octubre de 2017.

Asimismo, se informa que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones.

71

Gmail **Unidad Operativa Contrataciones <unidadoperativa.mec@gmail.com>**

Notas DC/MEC N° 779

Investigacion para el Desarrollo <desarrollo@desarrollo.org.py> 5 de octubre de 2017, 11:08
Para: Unidad Operativa Contrataciones <unidadoperativa.mec@gmail.com>

Buenos dias

Doy acuse de recibo de mail con asunto Notas DC/MEC N° 779

Saludos Cordiales

Alberto Berdoy

[El texto citado está oculto]

--

id
investigación
para el desarrollo
desarrollo@desarrollo.org.py
+595 21 525 526
Tte. Ign Cayetano Rivarola 7277
Asunción - Paraguay

@idesarrollopy
iDesarrollopy
Investigación para el desarrollo

Visita nuestra página web
www.desarrollo.org.py

22

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID Nº 332.761

ACTO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, en el salón de actos de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Estrella 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella, piso 13, estando presentes; por la Dirección de Contrataciones, la Sra. Noelia Cáceres Jefa Interina del Departamento de Compras Menores, el Sr. Javier Costanzo, Técnico del Departamento de Compras Menores que suscriben al pie de la presente acta, se procede a dar inicio al acto público de notificación del resultado la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" con ID Nº 332.761**, de conformidad al artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Decreto Nº 3719/2015.

Preside este acto formal y público de notificación de resultado de la evaluación técnica del proceso de contratación mencionado precedentemente, la Sra. Noelia Cáceres, y da lectura a la Resolución Nº 29613 de fecha 04 de octubre de 2017 **"POR LA CUAL SE CALIFICAN Y DESCALIFICAN A LAS EMPRESAS OFERENTES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA" - ID Nº 332.761**, de este Ministerio.

Se comunica a todos los Oferentes que la **Apertura de Sobres de Precios (Económica)** de las Ofertas que han superado el análisis técnico se llevará a cabo el día viernes 20 de octubre del corriente, **a las 10:00 horas en el salón de actos de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Estrella 443 esq. Alberdi, Edificio Estrella**, piso 13, de la ciudad de Asunción. Asimismo, se informa que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modifica el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

A continuación, no se procede a hacer entrega de la copia de la Resolución Nº **29613 de fecha 04 de octubre de 2017** (2 fojas) **y del Acta de Evaluación** correspondiente (15 fojas) considerando que no ha asistido al Acto Público ningún Oferente, por tanto se comunica que los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en el día de la fecha sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a esta Dirección enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de impugnaciones de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 3719/2015.

Javier Costanzo
DC - MEC

Noelia Cáceres
Jefa Interina Dpto. de Compras Menores
Dirección de Contrataciones - MEC

En prueba de conformidad de lo actuado y de acuerdo a las previsiones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas dictadas en su consecuencia, se da por culminado el Acto Público de Notificación del Resultado de la Evaluación Técnica, siendo las 10:10 horas del día mencionado al inicio, firmando los presentes que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº DE CEDULA	CARGO/ EMPRESA	FIRMA
SRA. NOELIA CÁCERES	4.302.719	JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES	
SR. JAVIER COSTANZO	2.470.785	TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES	

24